



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- - - - -

En la Sala de Comisiones "A" del Recinto del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, siendo las doce horas con diez minutos del día treinta de septiembre del año dos mil quince, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Salud y Seguridad Social, ciudadanos diputados Manuel Armando Díaz Suárez, Diana Marisol Sotelo Rejón, Raúl Paz Alonzo, Daniel Jesús Granja Peniche, Marbellino Ángel Burgos Narváez, Evelio Dzib Peraza y Josué David Camargo Gamboa, a efecto de celebrar la sesión de trabajo para la que previamente fueron convocados.

El Diputado Raúl Paz Alonzo, Secretario de la Comisión Permanente de Salud y Seguridad Social, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión.

Presidió la Sesión el Diputado Manuel Armando Díaz Suárez, Presidente de la Comisión Permanente de Salud y Seguridad Social, quien leyó el orden del día:

I.- Lista de asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Declaración de Instalación de la Comisión Permanente de Salud y de Seguridad Social.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

IV.- Asunto en cartera:

Lectura de las atribuciones de esta Comisión, de conformidad con lo establecido en el Artículo 43 Fracción IX de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

V.- Asuntos generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

El Diputado Presidente indicó que en virtud de ser la primera sesión de esta Comisión, se procederá a su instalación y para tal efecto, solicitó a los presentes ponerse de pie.

Una vez instalada la Comisión, el Diputado Presidente dio lectura a las atribuciones que le corresponden a esta Comisión Permanente, de acuerdo con el Artículo 43 Fracción IX de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo.

En los asuntos generales, el Diputado Presidente destacó la importancia de esta Comisión, señalando que se buscarán los consensos para coadyuvar en la solución de la problemática de los servicios de salud en el Estado, adecuando el marco jurídico para implementar los programas que sean necesarios para lograr una ciudadanía saludable.

No habiendo más asuntos que tratar, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que redacte el acta respectiva, a fin de que sea



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

leída y en su caso aprobada en la siguiente sesión y, posteriormente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las doce horas con veinte minutos del día treinta de septiembre del año dos mil quince.

DIPUTADOS ASISTENTES

PRESIDENTE.

DIP. MANUEL ARMANDO DÍAZ SUÁREZ.

SECRETARIO.

DIP. RAÚL PAZ ALONZO.

VOCAL.

DIP. MARBELLINO ÁNGEL BURGOS NARVÁEZ.

VOCAL.

DIP. JOSUÉ DAVID CAMARGO GAMBOA.

VICEPRESIDENTA.

DIP. DYANA MARISOL SOTELO REJÓN.

SECRETARIO.

DIP. DANIEL JESÚS GRANJA PENICHE.

VOCAL.

DIP. EVELIO DZIB PERAZA.